



**FSP**  
Servicios  
Públicos

Asturias

Autonómica

¡¡URGENTE ¡!

## MESA GENERAL DE NEGOCIACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

martes, 03 de noviembre de 2009

En la reunión celebrada hoy, con las firmas favorables de **UGT** y **CCOO**, y la abstención de **CEMSATSE** se ha alcanzado el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDENTES A LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA HORIZONTAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, con dos anexos:

- **Anexo I:** ANTEPROYECTO DE LEY DEL PRINCIPADO DE Asturias DE MODIFICACION , PARA LA REGULACION DE LA CARRERA HORIZONTAL, DE LEY DEL PRINCIPADO DE Asturias 3/1985, DE 26 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMON DEL PRINCIPADO DE Asturias.
- **Anexo II:** ACUERDO SOBRE CARRERA HORIZONTAL DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA ADMON DEL PRINCIPADO DE Asturias, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTES PÚBLICOS.

Esto permite:

1. Dar tranquilidad jurídica a todos los empleados públicos que venían percibiendo las retribuciones a cuenta de Carrera Profesional desde el 1 de enero de 2007.
2. Dar acceso a la misma a aquellos empleados públicos que, por diferentes motivos, no lo habían solicitado en su momento.
3. Seguir negociando en la MGNCA las características de dicha Carrera horizontal dentro de la Ley de la Función Pública del Principado de Asturias.
4. Negociar en MGNCA, antes de que finalice el 1º trimestre de 2010, los criterios de evolución del desempeño de dicha Carrera.

Ahora estos acuerdos seguirán los tramites legales correspondientes y llegarán a la Junta General del Principado de Asturias para que en Lectura única y en Tramite de Urgencia puedan ser aprobados por los Grupos Parlamentarios, antes de que finalice el plazo de presentación de la Ley de Presupuestos para el año 2010.

Los documentos firmados se encuentran colgados en la página WEB de FSP-UGT. Asturias: <http://asturias.fspugt.info/Comunicacion/index.htm>

INFORMA